

<http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25251635/axrk64x2g>

NUEVOS REGÍMENES DE PROPIEDAD EN EL BAJÍO GUANAJUATENSE. EXCLUSIÓN Y RESISTENCIAS EN UN CONTEXTO DE POLÍTICAS NEOLIBERALES EN EL SECTOR AGRARIO MEXICANO*

New property regimes in the Bajío guanajuatense. Exclusion and resistance in a context of neoliberal policies in the Mexican agrarian sector

José Ramón Gómez García**

 <https://orcid.org/0000-0001-6671-3319>
El Colegio de Michoacán, México
esjose06@hotmail.com

María del Carmen Ventura Patiño***

 <https://orcid.org/0000-0001-6110-6835>
El Colegio de Michoacán, México
ventura@colmich.edu.mx

RECIBIDO: 23.03.20 ACEPTADO: 27.08.21

* La información presentada en este artículo es producto de la investigación doctoral, financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) México, a través del programa Becas Nacionales, defendida en julio de 2018.

** Dr. en Ciencias Sociales Especialidad en Estudios Rurales por el Colegio de Michoacán A.C. Correo electrónico: esjose06@hotmail.com

*** Dra. en Ciencias Sociales, especialidad en antropología social, profesora-investigadora de tiempo completo del Colegio de Michoacán A.C. correo electrónico: ventura@colmich.edu.mx



Resumen: La puesta en marcha del modelo de desarrollo neoliberal en el sector agrario mexicano trajo consigo una serie de cambios en términos sociales y productivos. Algunos de ellos se correspondieron con el sentido y dirección de los programas y reformas agrarias que se promovieron desde la vía gubernamental, mientras que en otros casos las respuestas se diferenciaron de estos lineamientos políticos. A partir de un estudio comparativo en el Bajío guanajuatense, que se ubica en la zona centro de la república mexicana, pretendemos mostrar y evaluar las desiguales maneras en que los ejidos San Nicolás de los Agustinos y Congregación Huatzindeo respondieron al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede) y a la reforma al Artículo 27 de la constitución mexicana, que trajeron consigo procesos de exclusión y resistencias, y una diferente reconfiguración en el régimen de propiedad ejidal que se explica como resultado de la organización social y conformación histórica que precedieron a los cambios jurídicos.

Palabras clave: ejido comunitario, ejido privado, organización, reformas agrarias, tratos agrarios

Abstract: The implementation of the neoliberal development model in the Mexican agricultural sector brought with it a series of changes in social and productive terms. Some of them corresponded to the sense and direction of the agrarian programs and reforms that were promoted from the governmental channel, while in other cases the answers differed from these political guidelines. Based on a comparative study in the Guanajuato Bajío, which is located in the central zone of the Mexican republic, we intend to show and evaluate the unequal ways in which the San Nicolás de los Agustinos and Congregación Huatzindeo responded to the Ejido Rights Certification Program and Titling of Urban Plots (Procede) and to the reform of Article 27 of the Mexican constitution, which brought with it processes of exclusion and resistance, and a different reconfiguration in the ejido property regime that is explained as a result of the social organization and conformation history that preceded legal changes.

Keywords: community ejido; private ejido; organization; agrarian reforms; agrarian deals

INTRODUCCIÓN

Desde la puesta en marcha de las políticas neoliberales en el agro mexicano, en particular con las llamadas políticas de ajuste estructural que se implementaron durante el sexenio del entonces presidente de la república Carlos Salinas de Gortari, en la década de 1990, se suscitaron una serie de debates sobre sus implicaciones en el sector agrario, en especial con la reforma del artículo 27 constitucional y el impulso del Procede en el campo mexicano.

Por un lado, nos encontramos con estudios que afirmaron que este conjunto de políticas perseguían intereses distintos a las verdaderas necesidades que el campo mexicano requería en ese momento, y que serían contraproducentes, ya que funcionarían como instrumento de acaparamiento de los recursos productivos por parte de las élites locales (Diego, 2003). Por otro lado, existen estudios que afirman que a partir de la puesta en marcha de estas políticas, en concreto, con la apertura del comercio hacia el exterior, se estimuló una mayor inversión, lo que ha elevado la producción del sector agrario. Además sostienen que la reforma del artículo 27 dio certeza jurídica a los sujetos agrarios y contribuyó al reordenamiento de los predios en el medio rural (Robles, 2012).

Por su parte, desde la sociología, Norman Long (1996) ha analizado su impacto a través de las transformaciones que se han dado en la agricultura: mecanización, insumos agrícolas e investigaciones biotecnológicas; el retiro del Estado en sus principales atribuciones económicas del país y la emergencia de nuevas organizaciones sociales. Define al neoliberalismo como un proceso socialmente construido y constantemente renegociado. Sostiene que nos encontramos bajo un nuevo orden mundial en términos de homogenización-diversidad, al que denomina nueva ruralidad. Autores como Carlos Rodríguez, Luciano Concheiro y María Tarrío (2010), por otra parte, parten de la idea de que el impacto de las políticas neoliberales debe de ser analizado a partir de los conceptos de relaciones de poder y territorio. Sostienen que las primeras conllevan la construcción de diferentes formas de territorio, por lo que los aspectos sociales y culturales fundamentales para entender su conformación se encuentran más allá de los límites físicos y geográficos. Con-

sideran que ubicar a los diferentes actores sociales, sus prácticas y perspectivas, permitirá entender los proyectos de desarrollo para el manejo de conflictos y disputas sociales.

Frente a esta serie de investigaciones que analizan desde diferentes aristas las políticas neoliberales en el campo mexicano, existen visiones alternas que centran el análisis en aspectos más micro-sociales. En este sentido, para De Haan y Zoomers (2005) se debe prestar mayor atención a elementos más micro-sociales que económicos: el acceso a oportunidades de subsistencia, estrategias de las unidades de producción y en la toma de decisiones, así como a sus capacidades para adaptarse o responder a situaciones externas. En esta misma línea, consideramos que son los estudios micro-sociales los que nos permitirán analizar de manera más precisa cómo los distintos actores agrarios afrontaron y se apropiaron de desigual manera de las políticas neoliberales. A continuación enunciamos el punto de partida teórico-metodológico que empleamos para analizar el impacto de las políticas neoliberales desde una escala micro-social.

LA INSERCIÓN SILENCIOSA Y LOS ESPACIOS DE FRICCIÓN: UNA OPCIÓN PARA LOS ESTUDIOS MICRO-SOCIALES

Para nuestro estudio utilizamos el concepto de *espacios de fricción*. Desde las perspectivas de las ciencias sociales, Anna Tsing (2005) lo empleó en un primer momento para analizar cómo la globalización y el capitalismo como ente abstracto pueden analizarse por medio de expresiones locales, caracterizadas por tensiones que vienen a redefinir la relación entre los actores sociales y la naturaleza, o bien por prácticas cotidianas que contribuyen a reproducir procesos globales más amplios. A la propuesta conceptual de Anna Tsing se suma la aportación de Luciano Martínez (2005) sobre la importancia de recurrir a los estudios microsociales. Él propone el concepto de *inserción silenciosa*, a partir de un enfoque interdisciplinario que permita analizar la interacción entre dinámicas globales y locales que lograron construir una socioterritorialidad local. En este sentido no importa tanto el origen del proceso, sino el hecho de su apropiación social. Para nuestro estudio, tanto el concepto de *espacios de fricción* como el de *inserción silenciosa* aportan una metodología de análisis que permite sistematizar

el accionar de las políticas neoliberales, en todas aquellas acciones y prácticas que realizan cotidianamente los actores agrarios de cada ejido, lo que presupone el tipo de relaciones sociales a su interior, y por ende su funcionamiento colectivo, y el grado de cohesión social¹ o deterioro de su tejido social frente a las políticas impulsadas durante el neoliberalismo, incluyendo una perspectiva histórica. Vayamos a analizar el caso de cada ejido. Para ello, nos centramos principalmente en las respuestas e impactos de la aplicación del Procede.

LA REGIÓN DE ESTUDIO

Para analizar las implicaciones de las políticas que se implementaron durante el neoliberalismo, tomamos como referencia a San Nicolás de los Agustinos y Congregación Huatzindeo, dos ejidos que se localizan en la región sur del Bajío guanajuatense, considerada históricamente como una de las de mayor producción agrícola a nivel nacional. El Bajío guanajuatense, al corresponder a la porción centro-sur de esta entidad federativa, comprende los municipios de “Apaseo, Comonfort, Celaya, Tarimoro, Cortazar, Villagrán, Santa Cruz, Salamanca, Pueblo Nuevo, Irapuato, Huanímaro, Silao, Romita, León, San Francisco, Purísima, Manuel Doblado, Cuerámara, Pénjamo, Valle de Santiago, Jaral del Progreso, Maravatío y Salvatierra” (Chávez, 2012:23).

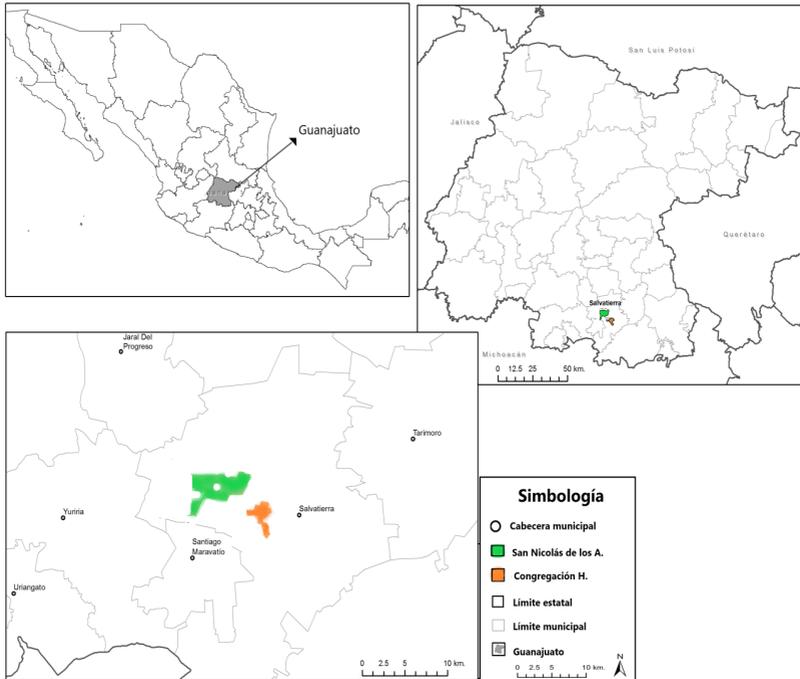
El paisaje del Bajío guanajuatense está integrado principalmente por valles, sierras, mesetas y lomeríos que hacen sumamente diversa su topografía. Se localiza en la parte central del territorio mexicano, con vastas superficies planas y pocos declives. “Las áreas rurales que son útiles para el desarrollo de la agricultura se encuentran distribuidas en amplios valles de origen aluvial, con una elevación de 1700 m sobre el nivel de mar” (García, 1988:47). El Bajío guanajuatense presenta tres tipos de climas diferentes: cálido, templado y semicálido. El correspondiente a los municipios que se localizan al sur del Bajío

¹ Se entiende por cohesión social el sentido de pertenencia que guardan los ejidatarios hacia el ejido y los lazos afectivos con su parcela, lo cual se traduce en consensos y toma de acuerdos para la regulación de tratos y sujetos agrarios, solución de conflictos, acceso equitativo a los recursos naturales y en la administración de los bienes ejidales.

guanajuatense, Yuriria, Jaral del Progreso y Salvatierra, presenta un clima templado, apto para el desarrollo de granos básicos y hortalizas. En estos mismos municipios es donde se registran las mejores precipitaciones anuales, cuyas fluctuaciones van de los 700 a los 800 mm anuales (Tarrío y Ruíz, 2000).

El tipo de suelo que predomina en gran parte del Bajío guanajuatense es vertisol pélico, un material arcilloso proveniente de sedimentos volcánicos y lluvias torrenciales que provocaron escurrimientos de los ríos Laja y Lerma y enriquecieron gran parte de estos suelos; en cambio, las mesetas donde se desarrolla comúnmente la agricultura de temporal están cubiertas por vertisol pélico y gravas (García, 1988). En términos generales se puede considerar que los terrenos más fértiles se encuentran en la proporción centro y sur del Bajío guanajuatense. Los ejidos San Nicolás de los Agustinos y Congregación Huatzindeo se ubican particularmente en el municipio de Salvatierra, Guanajuato, al sur de esta entidad federativa.

Figura 1. Localización geográfica de los ejidos San Nicolás de los Agustinos y Congregación Huatzindeo



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI

LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN EL SECTOR AGRARIO MEXICANO

Si bien algunos autores como Humberto Bedoy (1992), Ernesto Soto (1995) y Rodolfo Jiménez (1998) coinciden en que la puesta en marcha del modelo de desarrollo neoliberal en México fue a partir del gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) en un severo contexto de crisis económica -“existía un alza en la tasa de interés de la deuda externa, reducción de nuevos créditos de las instituciones financieras y la caída de los precios mundiales del petróleo” (Salazar, 2014:11)-,

fue en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) cuando se implementaron las reformas y políticas de mayor trascendencia para el país, en especial, aquellas relacionadas con el sector agrario. Algunos autores como Cristóbal Kay (2003) las han denominado políticas de ajuste estructural, porque promovieron cambios en la estructura agraria y económica que existía previamente en el país. Se justificó su implementación debido a “la improductividad que existía en el campo mexicano, en parte, por el excesivo paternalismo que el Estado había creado en torno suyo, el cual había sido ineficaz para otorgar recursos” (Romero y Villegas, 2001:99). Otro de los argumentos fue la falta de democracia en los ejidos; desde la vía gubernamental se señaló que el poder del comisariado ejidal al interior de los núcleos agrarios propiciaba burocracia y favorecía el acaparamiento y concentración de tierra por parte de unas cuantas personas. “La reforma al artículo 27 restaría atribuciones legales al comisariado para sólo convertirlo en ejecutante de las decisiones tomadas en la asamblea y propiciar así un ambiente de participación al interior de los ejidos” (Robles y Concheiro, 2012:333).

Sin embargo, detrás de este discurso oficial salía a relucir el trasfondo de estas políticas: las recomendaciones y presiones que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional ejercían sobre la elaboración de esta reforma. La propuesta de estos organismos internacionales al gobierno mexicano fue “adoptar una nueva política neoliberal que les permitiera producir y distribuir con eficiencia los bienes y servicios en un mercado que funcionara con libre competencia” (Ventura, 1996: 19). La solución más viable para alcanzar estos objetivos fue: “privilegiar el modelo de agricultura industrial y terminar con la agricultura tradicional, priorizar el capital sobre el trabajo y la propiedad privada por el usufructo social” (Cortés, 1993:9).

Entre las principales acciones que se emprendieron destaca la reforma al artículo 27 constitucional, la promulgación de la nueva ley Agraria y la creación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos² (PROCEDE). “Estos cambios

² Este programa permitió la entrega de certificados parcelarios, certificados de uso común y títulos de solares urbanos. Al haberse regularizado la mayor parte de los

en la legislación suprimieron el carácter de inembargable, imprescriptible e inalienable de las tierras, establecidos en la Revolución Mexicana de 1910” (Calva, 1993: 27). Con ello se reformularon aspectos centrales sobre la tenencia y usufructo de la tierra en el campo mexicano, con lo cual los ejidatarios tuvieron la posibilidad legal de enajenar, rentar o adquirir dominio pleno³ en sus parcelas. Con base a datos del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA, 2020), de los 31.000 ejidos que existen en México, 30.478 se encuentran certificados e inscritos ante el Procede, lo correspondiente al 98,3 por ciento del total que existe en el país.

Adicional a estas reformas agrarias se crearon distintas instituciones gubernamentales. Entre las más importantes destacan los *tribunales agrarios*, cuyo objetivo es atender y resolver los conflictos agrarios con relación a la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad; la *procuraduría agraria*, que tiene por objeto la defensa legal de los ejidatarios, y el *Registro Agrario Nacional*, cuyo propósito es regular la tenencia ejidal y comunal, y brindar certeza jurídica documental (Téllez, 1993). A finales de 1993 se creó además el Programa de Apoyo Directo a los Productores Rurales (PROCAMPO). Este programa tuvo por objeto “modernizar los instrumentos de fomento a la producción agropecuaria e incrementar el ingreso de los productores mediante un apoyo directo por superficie de cultivo” (Romero y Villedas, 2001:103). Durante la administración de Carlos Salinas de Gortari se dio también la incorporación de México al Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN). La justificación del ejecutivo federal para implementarlo fue que la producción destinada al interior del país frenó la innovación tecnológica y favoreció pro-

núcleos agrarios del país, el Procede dejó de operar en el año 2006. Sin embargo, como aún existen ejidos, comunidades y colonias agrícolas sin regularizar, en ese mismo año se creó el Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Certificar (FANAR), cuyo objeto hasta el día de hoy, es continuar con el ordenamiento de la propiedad rural.

³ El dominio pleno consiste en modificar el régimen de propiedad de una tierra, por medio de un título que constituye a este predio en propiedad privada. La adopción de dominio pleno no implica cambio alguno en la naturaleza jurídica de las demás tierras ejidales, ni alteración del régimen legal, estatutario y de organización del ejido (Robles y Concheiro, 2012: 331).

ducciones con baja calidad internacional orientadas hacia un mercado estancado (Escalante, 2015).

Otro de los ejes centrales de estas políticas fue el retiro del Estado de las principales actividades económicas del país. El argumento que sostuvieron el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial fue que durante mucho tiempo existió un excesivo paternalismo, que llevó a generar burocracias y corrupción al interior de los gobiernos, además de que importantes gastos económicos y monopolios (Ornelas, 2004). En el caso del sector agrario de México, las empresas y dependencias que anteriormente estuvieron a cargo del gobierno fueron liquidadas o privatizadas; entre las más importantes destacan las siguientes: Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera (ANAGSA), Productora Nacional de Semillas (PRONASE), Fertilizantes Mexicanos (FERTIMEX) y Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) (Cebada, 2003). Además de las medidas anteriormente señaladas, se redujo la participación gubernamental en algunas de las principales actividades económicas en el sector agrario, lo que derivó en una reducción del gasto público y de subsidios para los ejidatarios, un aumento en diversos insumos agropecuarios, la reducción de los precios de garantía y la retracción del crédito y el acceso al seguro agrícola (Tarrío, Ruiz y Steffen, 2010).

La inserción de tecnología fue otro de los ejes centrales de este conjunto de políticas: se apostó por una importante inversión en infraestructura agrícola y apoyos tecnológicos que tuvieron por objeto “una reestructuración en sus estructuras productivas, con vistas, además, a una inserción dinámica en la economía internacional” (Cortés, 2003: 486).

LOS EJIDOS SAN NICOLÁS DE LOS AGUSTINOS Y CONGREGACIÓN HUATZINDEO EN EL CONTEXTO AGRARIO DEL BAJÍO GUANAJUATENSE

El Bajío guanajuatense representa una de las regiones más prósperas del país en términos agrícolas, un lugar importante para comprender cómo las políticas neoliberales fueron puestas en práctica. En algunos casos estas políticas fueron apropiadas por determinados actores so-

ciales para hacer de su agricultura una actividad económicamente más rentable; en otras situaciones generó procesos de exclusión y resistencias frente a ellas. Sin embargo, la construcción actual de lo que ahora es el Bajío guanajuatense no obedece exclusivamente al impacto que estas políticas hubieran generado por sí mismas. Su construcción más bien se encuentra precedida por una articulación entre su historia y las diferentes políticas que lo permearon a lo largo del siglo XX y en los primeros años del siglo XXI.

Una vez que fueron dotados los primeros ejidos en el Bajío guanajuatense a inicios del siglo XX, se comenzó a implementar una serie de políticas destinadas a modernizar sus sistemas productivos. Fue así que a partir de este momento algunos núcleos agrarios de esta región empezaron a registrar cambios sustanciales, principalmente con la perforación de pozos, introducción de paquetes tecnológicos, mecanización agrícola y cambio en el patrón de cultivos. Estas transformaciones incidieron también en la reorganización de los sujetos agrarios dentro de los ejidos respecto al tipo de agricultura que desarrollaban hasta ese momento.

La administración de Manuel Ávila Camacho llevó a cabo una de las primeras reorientaciones en la políticas agrarias que se tenían hasta en ese entonces. Se estableció un convenio con representantes de la Fundación Rockefeller sobre la posibilidad de una ayuda técnica que permitiera elevar la producción que el agro mexicano presentaba hasta esos momentos (Hewitt, 1976). En el caso específico del Bajío guanajuatense, estas políticas se percibieron con la introducción de semillas mejoradas, impulso de mecanización en las labores productivas, aplicación de insecticidas y fungicidas (García, 1988). A partir de este momento se inauguró en el Bajío una nueva etapa de desarrollo agrario, con grandes cambios en la estructura productiva general, conocida también como la Revolución Verde. Ahora bien, si el impulso de políticas destinadas a la modernización del campo mexicano se dio a partir de la administración de Manuel Ávila Camacho, fue hasta el sexenio de Miguel Alemán Valdez (1946-1952) que en el Bajío guanajuatense se comenzaron a hacer más evidentes estos cambios en los sistemas productivos, caracterizados por “la sustitución de tracción animal por implementos motorizados, innovación tecnológica en la

genética de cultivos y en la aplicación de fertilizantes químicos, herbicidas y pesticidas” (García, 1988:71).

La perforación de pozos en el Bajío guanajuatense se inició en la década de los cincuenta, en el marco de la Revolución Verde. La extracción de agua subterránea hizo posible que en décadas posteriores existiera un cambio en el patrón de cultivos y un aumento de la superficie cosechada (Ruíz, 2008). También, según lo sostiene Rolando García (1988), en el caso del sorgo estimuló la perforación de pozos en algunas regiones del Bajío guanajuatense en años siguientes. Por su parte Boris Marañón (2000), ubica un segundo periodo de auge en la perforación de pozos en el estado de Guanajuato a partir de la década de 1980 y en el marco del modelo de desarrollo neoliberal, con la llegada de agroindustrias y congeladoras que impulsaron la producción de hortalizas regadas con aguas subterráneas para la exportación hacia Estados Unidos.

La introducción de sorgo y hortalizas fue otro de los grandes cambios que experimentó el Bajío guanajuatense. A pesar de que la introducción del sorgo corresponde a la década de los sesenta, para Héctor Ruíz (2008) su consolidación en el estado de Guanajuato se dio a partir de las políticas destinadas a reestructurar el funcionamiento político y económico del campo, que se impulsaron en los sexenios de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982). Respecto a la sustitución de granos básicos por hortalizas en el Bajío guanajuatense “se dio en el contexto de una nueva división del trabajo y de producción agrícola, en el marco de un nuevo sistema agroalimentario mundial” (Ruíz, 2008:74). Se percibe de manera más clara a partir de la década de los setenta, periodo en el cual se lograron establecer vínculos entre propietarios privados y enlatadoras para producir hortalizas en tierras con acceso a riego. Entre las principales hortalizas que se comenzaron a producir destacan el brócoli, la coliflor, el chícharo y el espárrago a través de la agricultura por contrato con la empresa Del Monte (García, 1988).

Sin duda, la presencia de un número importante de pozos que ya existían en el Bajío guanajuatense fue un factor esencial para el establecimiento de estas empresas. Aunque también la producción de

hortalizas a gran escala fue un factor determinante para la perforación de pozos en años consecutivos. Los diversos cultivos que adquieren o procesan las diversas agroindustrias que se sitúan en Guanajuato provienen de la agricultura por contrato en sus diferentes modalidades: en el caso de las hortalizas las empresas contraen acuerdos o contratos con los productores, muchas veces con carácter legal, “en que se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes, así como el precio al cual la empresa se compromete a pagar el producto, en función de un criterio de calidad especificado” (Steffen y Echánove, 2003:36).

En este contexto agrícola en el que las políticas-económicas han definido el Bajío guanajuatense en el transcurso de los años, se insertan los ejidos San Nicolás de los Agustinos y Congregación Huatzindeo. Sin embargo, a pesar de su cercanía, al encontrarse a seis kilómetros de distancia aproximadamente, en la actualidad presentan condiciones productivas, de infraestructura agrícola, patrón de cultivos y sociales distintas que a continuación analizaremos. Los orígenes de los ejidos San Nicolás de los Agustinos y Congregación Huatzindeo nos conducen la subregión conocida como Valle de Huatzindeo, en donde actualmente se ubica el municipio de Salvatierra, Guanajuato.

EJIDO SAN NICOLÁS DE LOS AGUSTINOS

El ejido San Nicolás de los Agustinos se localiza en los terrenos que pertenecieron a la hacienda que llevó el mismo nombre. A finales del siglo XIX, Luis Bermejillo, de origen español, adquirió esta propiedad, produjo los terrenos de la hacienda por varias décadas con la ayuda de un grupo nutrido de trabajadores del lugar. Los jefes de cuadrillas acostumbraron a vivir dentro del casco de la hacienda, mestizos por lo regular, a diferencia de los naturales que vivían en casas construidas alrededor de la finca, hechas de lodo y zacate (García, 1987).

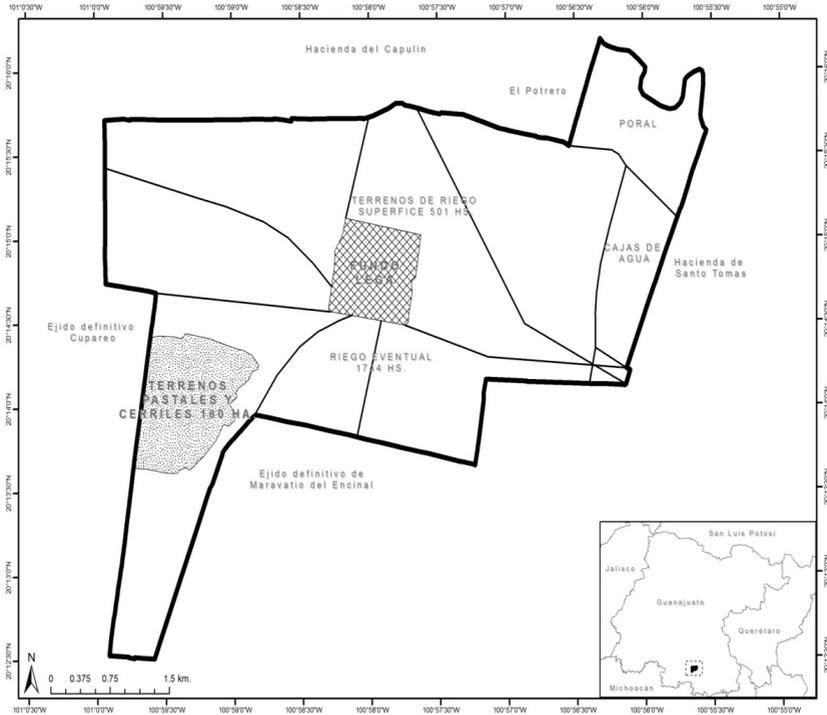
La hacienda se caracterizó además por contar con excelentes sistemas hídricos: canales, acueductos y cajas de agua que optimizaron la agricultura de la finca. Con base a la información que proporciona Alfonso García (1987), la disponibilidad del recurso hídrico hizo posible la

producción de cultivos como el frijol, cacahuete, camote, calabaza y caña de azúcar, además de ser un factor clave para entender la presencia de arrendatarios desde el tiempo de la hacienda y posterior a la dotación del ejido.

La dotación del ejido San Nicolás de los Agustinos se dio en el año de 1928, a solicitud de un grupo de peones acasillados que manifestaron ante las autoridades agrarias de Guanajuato una serie de abusos e intransigencias que sufrían por parte del hacendado y, además, la necesidad de ser dotados de tierra para subsistir. A partir de estos hechos el gobierno del estado de Guanajuato realizó un censo agrario y después de un proceso legal entre el hacendado y los solicitantes que perduró por varios años, se determinó dotar el ejido San Nicolás de los Agustinos con una superficie total de 2.425 hectáreas distribuidas de la siguiente manera: 501 hectáreas de riego efectivo, 1.744 hectáreas de riego eventual, medio riego y labor de temporal de primera y 180 hectáreas de pastales y cerriles, para 500 ejidatarios varones mayores de 18 años⁴.

⁴ Registro Agrario Nacional, archivo San Nicolás de los Agustinos, sección dotación, caja 3, expediente 3, foja 21

Figura 2. Dotación ejido San Nicolás de los Agustinos (1928)



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Procuraduría Agraria

Después de la dotación del ejido, el acaparamiento de parcelas se observó en distintos periodos: nos encontramos con un archivo que señala que en la década de los setenta existió el despojo de parcelas por parte del comisariado ejidal en turno, para otorgárselas a un grupo de ejidatarios que ya disponían de parcela. El documento menciona lo siguiente:

[...] los campesinos Juan Medrano y Francisco Mendoza venimos a manifestar ante este Comité Regional que el ex comisariado ejidal Salvador García nos despojó de los derechos de nuestra parcela, al ausentarnos por poco más de un año del ejido. Por lo mismo nos hemos

visto obligados a sembrar en aparcería con distintos ejidatarios de los que gozan de la amistad de las autoridades ejidales y que por lo mismo han acaparado parcelas de los que hacen víctimas los malos comisariado ejidales y esos casos abundan en el ejido, por lo que suplico a usted de la manera más atenta y respetuosa, se sirva mandar hacer una investigación por que los comisariados están infringiendo las disposiciones del código agrario a cada momento para satisfacer las ambiciones personales y de sus amigos⁵

Sin embargo, a pesar de que esta acción se encuentra dentro de lo establecido por la ley Agraria de 1971, ya que según lo estipulado en su artículo 85 “el ejidatario en dejar de trabajar su parcela personalmente durante dos años consecutivos o más, o deje de realizar por igual lapso los trabajos que le correspondan, perderá los derechos agrarios sobre su tierra” (Registro Agrario Nacional), lo que se cuestiona es la actuación del presidente del Comisariado Ejidal en beneficiar con estas parcelas a ejidatarios que ya disponían de una y acaparaban más.

De esta manera podemos determinar que existen elementos para establecer que el control y acaparamiento de parcelas estuvieron presentes en la historia del ejido. Esta situación se vino a agudizar en el marco de las políticas neoliberales, en particular, a partir de la incorporación del ejido San Nicolás de los Agustinos al Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede), ya que el arrendamiento y la enajenación de tierras dinamizaron los tratos agrarios ya presentes, con lo cual un grupo reducido de ejidatarios tuvo el control sobre la mayor parte de producción del ejido. Es importante señalar que a partir de su incorporación en 1995 al programa se registró un plano interno con 2.437 hectáreas: 2.280 de zona parcelada con superficie de riego y 157 hectáreas de tierras de uso común (terreno cerril). Con un padrón de 746 ejidatarios, 61 poseionarios y 18 avecindados. De modo que el censo aumentó con 246 ejidatarios, además del reconocimiento de poseionarios: ello obedece a la aceptación de nuevos sujetos agrarios.

En el caso de las enajenaciones, éstas no presentan un número significativo de transacciones en comparación con el arriendo; no obstante,

⁵ Registro Agrario Nacional, archivo San Nicolás de los Agustinos, sección trámites, caja 2, expediente 3, foja 1.

cada vez se realizan de manera más asidua, en promedio una por año. El precio de las tierras se determina de acuerdo con su ubicación -pie de carretera, cercana a vías hídricas o si cuenta con pozo-. Según algunos ejidatarios, en el 2018 una hectárea con acceso a riego oscilaba en 250 mil pesos, si cuenta con pozo se cotiza hasta en 400 mil pesos.

Los ejidatarios que han adquirido más parcelas mediante esta vía son Emilio, quien ha comprado 47 hectáreas de riego, que representan el 2 por ciento de la superficie de riego; Miguel, que compró 40 hectáreas de riego que corresponderían al 1,7 por ciento de la superficie de riego, y Agustín, quien adquirió 36 hectáreas, 1,5 por ciento de la superficie de riego. El primero de ellos es originario de un ejido vecino; sin embargo, fue reconocido como ejidatario al no existir una regulación de tratos y aceptación de sujetos agrarios, mientras que los otros dos son hijos de ejidatarios del propio ejido. Es así que la compra de parcelas la realizan ejidatarios del propio núcleo y personas externas a éste, infringiendo la disposición legal que señala el artículo 40 acerca de que las enajenaciones deberán ser entre ejidatarios o avecindados del mismo lugar.

Como pudimos apreciar, estos tres ejidatarios, Miguel, Emilio y Agustín, no rebasan los límites del 5 por ciento de la superficie ejidal que establece el artículo 47 de la ley Agraria de 1992 a partir de las tierras que han comprado. Sin embargo, los tres ejidatarios sí concentran a partir de las parcelas compradas y arrendadas, lo que conlleva un proceso de acaparamiento. Por ejemplo, Miguel, si adicionamos las hectáreas que ha comprado y que arrienda concentra 540 hectáreas en promedio, lo correspondiente al 34 por ciento de la superficie de riego. Por su parte Emilio concentra entre las tierras que ha comprado y arrienda 577 hectáreas, lo equivalente al 36 por ciento de la superficie de riego. Agustín concentra mediante estas dos vías 356 hectáreas de riego, es decir el 22,6 por ciento. Como lo podemos determinar, los tres ejidatarios exceden el límite del 5 por ciento que establece el artículo 47 de la ley Agraria de 1992 a través de las parcelas que han comprado, pero sobre todo a partir de las que arriendan. Si adicionamos la superficie que cada ejidatario produce, entre los tres concentran el 92,6 por ciento de la superficie total ejidal. Esto se debe en gran medida a la laxitud que tuvo la ley Agraria de 1992, al no es-

tablecer restricción alguna en el número de hectáreas que un ejidatario pudiera tomar por arriendo. En este contexto, algunos ejidatarios del ejido San Nicolás de los Agustinos han optado por concentrar tierras a través del arriendo, ya que el interés persiste por el usufructo y no en sí por la posesión definitiva de la parcela.

Respecto al dominio pleno, nos encontramos en el ejido San Nicolás de los Agustinos con un acelerado proceso de privatización de parcelas ejidales; hasta 2018 existían tan sólo 40 hectáreas que habían obtenido dominio pleno, de un total de 2.280, lo que representa una superficie mínima respecto al total. En 2019 existen 70 ejidatarios en proceso de adquisición, correspondiente a 210 hectáreas, 9,2 por ciento respecto a la superficie de riego, con el objetivo de fraccionar y heredar a los hijos.

Por otro lado, a finales de la década de los ochenta y principios de los noventa comenzó el auge de la producción de hortalizas en el ejido San Nicolás de los Agustinos. Entre las principales resaltan el tomate, las cebollas, los chiles poblanos, los chiles jalapeños, el brócoli, la coliflor, la zanahoria, la calabacita y el pimiento. A partir de este momento se dio un proceso de diferenciación entre aquellos ejidatarios que continuaron produciendo granos básicos y un grupo reducido de ejidatarios que comenzaron a cultivar hortalizas. La diferencia entre producir o no hortalizas en el ejido San Nicolás de los Agustinos se encuentra articulada con la disponibilidad financiera y el mercado de comercialización que disponen los ejidatarios, pero también con el capital político para el acceso a créditos y programas gubernamentales destinados al campo.

Gran parte de la producción de hortalizas se realiza por medio de la agricultura de contrato; la empresa que establece este tipo de convenios se llama Expor San Antonio y tiene como giro el procesamiento y congelación de vegetales: brócoli, coliflor, zanahoria y calabaza, que exporta a Estados Unidos, Canadá y Asia. Se ubica en el Municipio de Villagrán, Guanajuato. En la actualidad se producen 500 hectáreas de brócoli bajo esta modalidad en el ejido San Nicolás de los Agustinos. En este núcleo agrario existe asimismo un grupo de ejidatarios que dispone de dos invernaderos en donde se producen jitomate y

pimiento con destino a la exportación, principalmente a Estados Unidos y Canadá.

Para la producción de los diversos cultivos que se producen en el ejido de San Nicolás de los Agustinos se dispone de alrededor de 120 pozos. La perforación de los primeros pozos ocurrió en la década de los ochenta, debido a una sequía que se prolongó por tres años en la región. Fue así que el gobierno del estado de Guanajuato otorgó la concesión para perforar pozos. Con base en los datos que aporta el Consejo Técnico de Agua Subterránea de Salvatierra (COTAS), en la actualidad existen 120 pozos: 80 de ellos disponen de concesión y 40 son irregulares. Gran parte de los ejidatarios que disponen de pozos en sus parcelas cuentan con sistema de riego por goteo; por esta vía se suministran los fertilizantes y gran parte de los fumigantes.

Esta situación contrasta con los ejidatarios de escasos recursos, quienes al no contar con acceso a créditos, proyectos o financiamientos gubernamentales, enfocan su producción en la siembra de trigo, maíz y frijol. Por tal motivo, se ven forzados a combinar la producción agrícola con actividades alternas a la agricultura: algunos de ellos se contratan como jornaleros con otros ejidatarios del mismo ejido o con personas externas al núcleo agrario. Veamos el testimonio del ejidatario Gerardo:

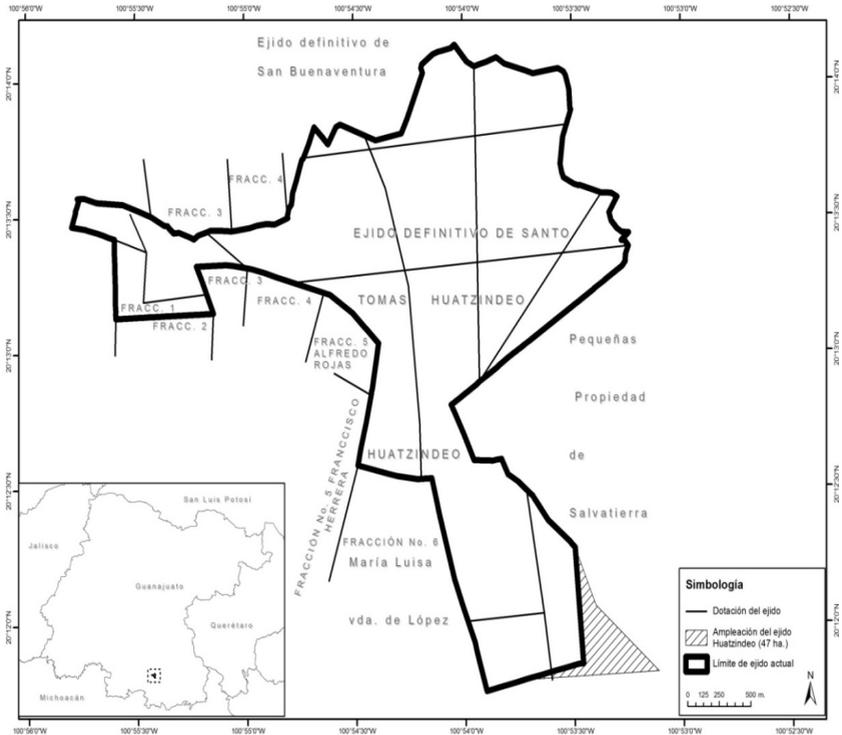
[...] trabajar de lo que la tierra te da es imposible. Muchos han intentado vivir sólo de su parcela y no les ha funcionado, se han endeudado y terminan por rentarla o hasta venderla y menos te alcanza cuando tienes hijos pequeños que van a la escuela. Yo creo que uno la siembra más por el amor que uno le tiene a su tierra que por negocio, porque si quieres mantenerte de ella es imposible. Los insumos están cada vez más caros, por las nubes, sólo de la pura semilla uno se gasta 20 mil pesos y las cosechas bien baratas, no tienen precio. La verdad, la tierra no da para vivir nada más de ella. Si queremos hay írnosla llevando sin tanta apuración necesitamos trabajar aparte en otro oficio o tener otra entrada de dinero, sino uno nomás no la hace (entrevista a Gerardo Serrato (70años), San Nicolás de los Agustinos, 19 de mayo de 2015).

EJIDO CONGREGACIÓN HUATZINDEO

Por su parte el ejido Congregación Huatzindeo se ubicó en los terrenos que pertenecían a la hacienda Santo Tomás Huatzindeo. El dueño era Francisco Herrera, un terrateniente del municipio de Salvatierra, Guanajuato, quien produjo trigo y maíz en esta propiedad desde finales del siglo XX hasta principios del XXI. Sin embargo, al igual que en el ejido San Nicolás de los Agustinos, un grupo de peones acasillados se presentaron ante las autoridades agrarias de Guanajuato para manifestar una serie de atropellos que sufrían a manos del hacendado. Como respuesta a su solicitud, el gobierno del estado de Guanajuato turnó una comisión para efectuar un censo agrario, determinando que el asentamiento humano carecía de tierras agrícolas para su subsistencia y que los trabajadores recibían un salario de 50 centavos por 12 jornadas de trabajo, lo cual era insuficiente para el sostenimiento de una familia campesina. De esta manera en el año de 1932 se dotó al ejido Congregación Huatzindeo con una superficie de 228 hectáreas de riego, 500 hectáreas de medio riego y 100 de temporal para 172 ejidatarios⁶.

⁶ Registro Agrario Nacional, archivo Congregación Huatzindeo, sección dotación, caja 13, expediente 6, foja 7.

Figura 3. Dotación del ejido Congregación Huatzindeo (1932)



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Procuraduría Agraria

Una diferencia importante respecto a la hacienda de San Nicolás de los Agustinos, fue que esta finca no contó con una infraestructura hídrica importante (canales y depósitos) que le permitiera optimizar el uso de este recurso. Al respecto un ejidatario de avanzada edad nos menciona lo siguiente: “este ejido es el más cercano al río Lerma [...] aparte antes llovía mucho y por eso el ejido nunca tuvo problemas con el riego [...] tampoco hubo necesidad de perforar pozos, sin embargo, ahorita ya se le navega mucho, ya hay muy poca agua del río” (entrevista a Jesús García, 65 años, San Nicolás de los Agustinos, 11

de enero de 2014). En la actualidad sólo disponen de dos pozos en el ejido Congregación Huatzindeo.

A diferencia del ejido San Nicolás de los Agustinos, en el ejido Congregación Huatzindeo, desde su dotación, la mayoría de las personas acostumbraron a producir sus parcelas. Así lo señala el presidente del Comisariado Ejidal: “si bien la renta y aparcería formaron parte de la movilidad de la tierra, la mayoría de los ejidatarios históricamente se esforzaron en producir su parcela, quien no la trabajó, fue por causa ajena a su voluntad, pero no por falta de interés” (entrevista de Antonio Abonce, 62 años, Congregación Huatzindeo, 11 de marzo de 2014).

Sin embargo, a partir de su incorporación al Procede, los tratos agrarios se incrementaron, en especial el arriendo de parcelas. No obstante, son muy pocas las personas que recurren a este trato agrario; quienes la han cedido mediante esta vía manifiestan que la falta de capital económico es una de las causas principales. Otro factor que incentiva el arriendo es la avanzada edad que tienen muchos ejidatarios, que les impide la realización directa de la actividad agrícola. No obstante, a diferencia del ejido San Nicolás de los Agustinos, la renta de tierras en el ejido Congregación Huatzindeo se distribuye entre los ejidatarios del lugar, no existe una concentración de parcelas tan visible como el otro núcleo agrario. Es importante señalar que a pesar de existir un número importante de ejidatarias viudas, la mayoría de ellas no ceden en arriendo, sino en aparcería. Esto les permite, aunque sea de manera indirecta, mantener un lazo cercano a su tierra y recuerdo hacia su marido, al asistir a ella y participar en algunas actividades que se realizan durante el ciclo de producción. El siguiente testimonio ilustra perfectamente esta situación: “[...] desde que murió mi esposo ya no pude trabajar la tierra, fue entonces que la comencé a rentar. Desde hace 6 años se la pasé a un hijo para que la trabaje, la trabajamos al tercio y ya me da una parte del dinero que obtiene de la cosecha. Me siento mejor al hacerlo de esta forma que rentarla a otra persona” (entrevista a Carmen López, 75 años, Congregación Huatzindeo, 6 de agosto de 2015).

Respecto a las enajenaciones de parcelas, son muy pocas las que se han realizado hasta el momento en el ejido Congregación Huatzindeo, aunque es un hecho que éstas se incrementaron a partir de la incorporación del ejido al Procede. La diferencia respecto al ejido San Nicolás de los Agustinos es que estos acuerdos se realizan entre los propios ejidatarios del núcleo agrario, siendo una medida que se encuentra regulada dentro de su propio reglamento interno. En su artículo 35 estipula que “los ejidatarios solo podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios y vecindados del mismo núcleo agrario”, como una medida que permite fortalecer su organización al interior.

La mayoría de ejidatarios que tienden a producir su parcela directamente o través de la aparcería, por lo regular acostumbran a producir maíz, trigo, frijol y garbanzo. La elección de qué producir, aspectos de inversión, labores agrícolas, dónde vender y cuánto destinar al autoconsumo, se encuentra mediada por el ejidatario y sus hijos varones, como una parte fundamental en sus estrategias de reproducción social en el ejido Congregación Huatzindeo. Veamos un testimonio.

[...] en mi familia siempre opinan mis hijos (varones) para ver que vamos a sembrar. Aunque comúnmente sembramos trigo, maíz y garbanzo. Más que nada con mis hijos nos organizamos para los trabajos, para la inversión y para la venta de cosecha. Tengo un hijo que se va para Estados Unidos contratado, ahora sí que él es quien regularmente pone el dinero. Entre mi otro hijo que está aquí y yo hacemos los trabajos. Ahora sí que nosotros mismos nos autoempleamos y en vez de pagarles a otras personas, nosotros mismos trabajamos y ese dinero mejor nos lo ahorramos y de ahí estamos viviendo. Solamente vamos dejando unos dos o tres costalitos para las tortillas ya que muchas veces se pone difícil y no hay mucho trabajo (entrevista a Jesús García, 65 años, San Nicolás de los Agustinos, 11 de enero de 2014).

Es así que la parcela, además de un bien económico, llega a ser percibida como un patrimonio familiar que debe ser preservado entre las distintas generaciones, un pedazo de tierra sobre el que gira la mayor parte de las actividades productivas que dan significado a sus vidas y al mismo tiempo se fijan los lazos de solidaridad con el resto de los integrantes para la realización de labores en conjunto o celebración de

fiestas religiosas, a partir de lo cual se construye la idea de un colectivo, no como una obligación, sino más bien con un fuerte compromiso de vida ejidal que trasciende a lo que ellos denominan comunidad. El testimonio de un ejidatario nos señala lo siguiente:

[...] aquí en el ejido la mayoría de ejidatarios le tienen mucho amor a su parcela, es un patrimonio que tenemos para vivir de ella. Eso depende de lo que uno les vaya transmitiendo a sus hijos. En mi caso, siempre he sembrado la parcela desde que me la heredó mi padre, yo tengo mis propios animales para sembrarla y como de lo que produzco. Cuando cosecho maíz, frijol o trigo, siempre guardo unos dos costalitos de cada cosa. Así todo el año tengo al menos lo básico para comer y no me preocupó de ir a comprar tortillas o comprar frijoles, es un ahorro que uno tiene a lo largo del año. En los trabajos mis hijos me ayudan con las yuntas de bueyes que tenemos, a raspar y abonar (fertilizar) cuando están aquí en el ejido porque luego se van para Estados Unidos contratados. También me mandan dinero para comprar la semilla o lo que se vaya ocupando (entrevista a Rogelio Días, 56 años, Congregación Huatzindeo, 1 de febrero de 2015).

A diferencia del ejido San Nicolás de los Agustinos, en donde existe un número importante de parcelas que han adquirido dominio pleno en los últimos años y otras más que se encuentran en proceso, encontramos que en el ejido Congregación Huatzindeo existen sólo 20 hectáreas que han adquirido dominio pleno de las 744 hectáreas que integran el núcleo agrario. A pesar de que el ejido colinda con la zona urbana de Salvatierra, los ejidatarios han resistido la presión urbana sobre sus tierras. El testimonio de un ejidatario refiere lo siguiente: “vender una tierra es lo más malo que pueda haber en la vida, el dinero se termina pronto, es mejor conservarlas para el sostenimiento de uno pa’ cuando se ponga más viejo y ya no nos podamos valer por nosotros mismos, y aparte como un patrimonio para nuestros hijos que tengan ellos de donde vivir” (entrevista a Javier López, 61 años, Congregación Huatzindeo, 7 de enero de 2015).

PROCESOS DE EXCLUSIÓN Y RESISTENCIAS

El impulso de este conjunto de políticas neoliberales permeó diferenciadamente el usufructo y la realización de tratos agrarios en los núcleos, reestructuró sus sistemas productivos y trastocó la organización

de los ejidos de manera diferenciada, esto último, en función del papel que ha desempeñado la asamblea ejidal en la vida colectiva de los ejidos.

En el caso del ejido San Nicolás de los Agustinos, al existir un acaparamiento de parcelas por parte de unos cuantos ejidatarios que fueron concentrando un número importante mediante la compra pero sobre todo del arriendo, se ha desdibujado el papel de la asamblea, que no cuenta con su asistencia y participación. Lo anterior facilitó y profundizó el deterioro organizativo del ejido en cuanto a la regulación de tratos agrarios, la aceptación de nuevos sujetos agrarios, la administración de los bienes ejidales y el establecimiento de responsabilidades y derechos a los ejidatarios. Es así que hoy en día el ejido parece un cascarón legal que permite a algunos ejidatarios aprovechar esta fachada legal para atraer proyectos o créditos que hacen de su agricultura una actividad económica más rentable.

De acuerdo con algunos testimonios, las asambleas son prácticamente nulas en el ejido San Nicolás de los Agustinos; a esto se añade que los ejidatarios no acuden y ni participan en ellas. Los pocos ejidatarios que asisten se conforman con asentir a las decisiones que toman uno o dos de ellos. Al respecto un ejidatario sostiene lo siguiente:

[...] en la asamblea la mayoría de ejidatarios que van nunca opinan, ni los hombres, mucho menos las mujeres. Les da miedo opinar porque piensan que los van a callar los demás. Lo único que hacen es levantar las manos cuando se va a tomar una decisión, estén o no de acuerdo levantan la mano. No sé si lo hagan por no quedar mal con los demás o por simple compromiso (entrevista a Leonardo García, 75 años, San Nicolás de los Agustinos, 22 de noviembre de 2016).

En este sentido lo que acontece en el ejido San Nicolás de los Agustinos puede ser muy bien explicado a partir del concepto de exclusión social, utilizado por Blanca Rubio (2001) para describir al proceso de explotación y subordinación que no es capaz de reproducir a las clases subalternas en condición de sobreexplotados, sino que tiende a excluirlos debido a su carácter depredatorio. Sostiene que en el caso de los campesinos, “la imposición de precios no rentables y la sustitución de producción nacional por importada desgasta la unidad productiva, con la cual resultan excluidos de la producción y no logran

reproducirse como explotados” (Rubio, 2001:94). Más recientemente el concepto se enriqueció y complementó para analizar los procesos de exclusión surgidos en el campo mexicano durante el modelo de desarrollo neoliberal. Se concibe a la exclusión social como un proceso mediante el cual “los campesinos quedan fuera de la esfera productiva rentable, despojados de sus fuentes de empleo y de la posibilidad de obtener un salario digno, por lo que pueden ser excluidos al mismo tiempo como productores y trabajadores” (Ruiz, 2008: 188).

Para nuestro estudio analizamos el concepto de exclusión social no sólo a partir de la expulsión de los campesinos de su medio de producción, es decir, de la actividad agrícola de su parcela, sino además de la toma de decisiones y acuerdos para regular la vida colectiva del ejido. Es por ello que en el caso del ejido San Nicolás de los Agustinos ubico dos tipos de exclusión social: la productiva y la organizativa. La primera se refiere a la expulsión de los ejidatarios de la actividad agrícola de su parcela, al cederla en arriendo o enajenarla, aunque también forma parte de esta exclusión la imposibilidad de acceder a la agricultura por contrato, ya que ésta es muy selectiva y excluyente. Pese al arriendo y venta de parcelas que existe en el ejido, no se hace visible una expulsión del poblado de quienes recurren a ello: esto se debe en gran medida a que los ejidatarios que venden o arriendan terminan siendo jornaleros en su propia parcela o en otras del ejido, se convierten en obreros de las empresas que se sitúan en Celaya, recurren a la migración por contrato o se emplean como albañiles en la localidad.

La exclusión organizativa hace alusión a la ausencia de un espacio social -asamblea ejidal- que permita a los ejidatarios entablar distintos tipos de relaciones sociales y posicionamientos con relación a actividades colectivas del ejido, lo que a su vez permite definir y fortalecer su estructura social. Por ello, el dejar de asistir y reunirse impide el ejercicio libre de sus derechos y obligaciones para un acceso más equitativo a los recursos naturales del ejido, la toma de decisiones y los proyectos gubernamentales que hagan de su agricultura una actividad económicamente más rentable. Hoy en día en el ejido San Nicolás de los Agustinos las asambleas ejidales han dejado de ser el andamiaje social que rige la vida colectiva del ejido.

No obstante, dentro de esta lógica de privatización que amenaza con desvanecer el tejido social de los ejidos, prevalecen en el campo mexicano excepciones a esta tendencia individualizadora. Existen núcleos agrarios que, si bien se encuentran exentos de acceder a una agroindustria, preservan un capital social y un grado de cohesión interna que se caracteriza por el sentido de pertenencia de los ejidatarios hacia el ejido y los lazos afectivos con su parcela, lo cual se traduce en consensos y toma de acuerdos para la regulación de tratos y sujetos agrarios, solución de conflictos, acceso equitativo a los recursos naturales y a la administración de los bienes ejidales. Lo anterior permite a la mayoría de actores sociales acceder a la producción de su parcela y preservar su organización, al participar la mayoría de ellos en la vida colectiva del núcleo agrario, dando significado a sus vidas y asegurando la reproducción social en su interior. Nos encontramos con una estrategia de reproducción social que bien puede ser explicada como una forma de resistencia local y caracterizada por la preservación de su tejido social ante procesos políticos y económicos más amplios, que amenazan con disolverlo.

El concepto de *resistencia* fue acuñado desde la sociología por James Scott (2000), para analizar los modos de resistencia de los oprimidos en situaciones de dominación en los campos malayos de Sedaka. El autor sostiene que los oprimidos en situaciones de dominación total pueden manifestar dos tipos de resistencia: *resistencia discreta o cotidiana* y *resistencia abierta*. La primera se refiere al conjunto de actos verbales o discursos que se realizan de manera oculta o privada, así como a las prácticas cotidianas desde los espacios domésticos y comunitarios que permiten garantizar la reproducción social frente a los procesos de dominación. Las formas de resistencia abierta tienen por objeto imponer una forma de ser o comportarse a través de un discurso o manifestación pública.

En el caso del ejido Congregación Huatzindeo prevalece una forma de resistencia cotidiana, que se expresa en aquellas acciones colectivas que realizan regularmente los actores de este núcleo agrario como parte de sus formas de vida y de sus estrategias de reproducción social. Estas acciones inician dentro de las unidades de producción, con la serie de acuerdos y estrategias que se adoptan para la producción

de la parcela, en los que participan por lo regular todos sus integrantes con aportaciones económicas, o en las labores de producción durante el ciclo de cultivo. También se expresan con la participación activa en las labores comunitarias: realización de faenas, rehabilitación de caminos sacacosechas, cooperación de cuotas, realización y promoción de una agricultura de conservación⁷, así como en la celebración de fiestas religiosas y en la realización de obras públicas con la que autodenominan comunidad. El siguiente testimonio ejemplifica perfectamente esta situación.

[...] envié hace mucho tiempo. Vivo yo sola. Todos mis hijos se fueron para Estados Unidos. Me siento muy sola aquí y prefiero ocuparme mejor con mi parcela en trabajarla. Me ayudan unos sobrinos para los trabajos y estar al pendiente de lo que se vaya ocupando. Pero yo también trato de estar al pendiente de la parcela e ir cuando pueda. También trato de servir aquí en el ejido, en lo que pueda ayudar yo estoy en la disposición de hacerlo. Ahorita soy la Tesorera del Comisariado Ejidal y trato de hacer bien mi trabajo e involucrarme con el ejido y también con la comunidad en lo que pueda ayudar (entrevista a Luz Machuca, 65 años, Congregación Huatzindeo, 8 de julio de 2014).

Se han generado incipientes formas de propiedad de facto derivadas de los procesos de exclusión y resistencia que existen en cada núcleo agrario, a pesar de que ambos se encuentran constituidos legalmente como ejidos. Veamos el caso de cada núcleo agrario.

LA CONFORMACIÓN DE NUEVOS REGÍMENES DE PROPIEDAD

Hablar del ejido remite a la pluralidad de formas de organización social que existen en el campo mexicano. Como bien lo señala Gabriela Torres (2012), el ejido no es un acontecer vacío, ni mucho menos sus límites conceptuales deben reducirse a términos meramente jurídicos. En su opinión, el ejido se define más bien con base en el uso que los ejidatarios y demás actores en el sector agrario le han dado. La auto-

⁷ Este tipo de agricultura se caracteriza por una rotación menos frecuente de la tierra: se evita barbechar y quemar los esquilmos, que más bien se incorporan a la tierra. Si bien se continúa con la aplicación de productos químicos (fertilizantes y fumigantes), se hace en menor medida que en el tipo de agricultura convencional.

ra señala que las prácticas se encaminan más hacia la privatización e individualización de los derechos ejidales que hacia el patrimonio comunitario y acceso equitativo de los recursos, como efectivamente sucede en el ejido San Nicolás de los Agustinos. Existen excepciones a esta lógica individualizadora. En el caso de Congregación Huatzindeo, los actores agrarios en su interior han forjado a lo largo de su historia un ejido con rasgos comunitarios, con una fuerte cohesión social interna que ha resistido los embates de procesos políticos y económicos más amplios. Analizaremos cada caso.

En el caso del ejido San Nicolás de los Agustinos prevalecen acciones de carácter individual, que se anteponen a las colectivas en términos organizativos y en la apropiación de los recursos naturales. Esto ha conllevado la conformación de un **ejido-privado**, con características y prácticas internas correspondientes a una propiedad particular, a pesar de que se continúa con la figura jurídica de ejido. Al respecto, Jesús Moret (2003) ha esbozado con anterioridad la relación entre ejido y propiedad privada al sostener que el ejido siempre fue una modalidad social, con limitaciones de la propiedad privada, creadora de un amplio sector semiproletario agrícola que condenó su atraso de la actividad agrícola.

Más recientemente, en 2014, Clara Salazar ha analizado la relación entre ejido y propiedad privada como un proceso jurídico mediante el cual se produjo un cambio en el régimen de propiedad -de social a privada-, que ha incidido en la realización de nuevas prácticas sociales en torno a la tierra, y en la emergencia de nuevos actores sociales que han “desdibujado el espíritu cooperativo de los ejidos a aspectos económicos en el marco de los servicios privados de la regularización” (Salazar, 2014:76). Esto produjo la precarización de la mayoría de los ejidatarios y capitalizó a grupos específicos de actores sociales que han emergido y se han beneficiado con el traslado de la propiedad social al dominio pleno y del arriendo.

En el caso del ejido San Nicolás de los Agustinos nos encontramos con un régimen de propiedad emergente, en el que un grupo reducido de ejidatarios locales y actores agrarios externos tienen el control sobre la producción, al concentrar la mayor parte de la superficie eji-

dal y establecer relaciones de poder con el comisariado ejidal y con algunas dependencias gubernamentales -Ayuntamiento de Salvatierra y Sagarpa, ahora SADER Delegación Celaya-, para la gestión de proyectos y créditos, lo que le permite consolidar su actividad agrícola a costa del grueso de ejidatarios, marginados de la producción de su parcela y de la toma de decisiones y acuerdos que les permitan fortalecen una organización colectiva interna.

En este sentido, vale la pena recordar que el ejido originalmente se definió “como aquel núcleo agrario formado por tierras, bosques y agua objeto de una dotación, así como el grupo de personas con derechos agrarios que se organizan para explotar estas tierras para un beneficio colectivo de los integrantes del ejido” (Zepeda, 2003: 334). En la actualidad nos encontramos con una figura de ejido desgastada en San Nicolás de los Agustinos, un cascarón legal, con rasgos de un **ejido privado** en donde un grupo reducido de ejidatarios tiene el control de la producción al concentrar la mayor parte de la superficie de riego, a costa de una mayoría de ejidatarios que se encuentran relegados de la producción de su parcela. Asimismo, las asambleas ejidales han perdido sus atribuciones y han dejado de ser el eje que guiaba la organización colectiva del ejido en cuanto la regulación de tratos agrarios, la aceptación de nuevos sujetos agrarios, la administración de los bienes ejidales y el establecimiento de responsabilidades y derechos a los ejidatarios. Uno de los principales factores que contribuyó al desvanecimiento de las asambleas fue la legalización de los tratos agrarios, en especial, con el arriendo masivo de parcelas que existe actualmente. Con la cesión en renta de su parcela, la mayoría de ejidatarios ha desdibujado el papel de la asamblea, al no asistir y participar en ellas. A continuación enuncio un testimonio que ejemplifica perfectamente esta situación:

[...] andamos con otros ejidatarios promoviendo el dominio pleno en nuestras parcelas. Es mejor así, ya si uno quiere puede heredar su tierra en vida a sus hijos, en mi caso yo tengo varios hijos y no quiero dejar problemas, cuando tu parcela pertenece al ejido sólo se la puedes dejar a uno. Dejamos puros problemas así. Por otro lado, si también quieres vender tu parcela en solares puedes hacerlo sin ningún problema, la verdad que es mejor para nosotros, ya la figura de ejido ya quedó atrás, ya nadie está interesado en asistir a las asambleas, ni lo

que pasa con el ejido (entrevista a Ventura Villafuerte, 70 años, San Nicolás de los Agustinos, 1 de noviembre de 2017).

Por su parte, en Congregación Huatzindeo se observan acciones cotidianas de carácter más comunitario, como parte de sus formas de vida y de sus estrategias de reproducción social. Ejemplo de ello es que la base de su organización se cimienta en la asamblea de ejidatarios: en ella se logran establecer los mecanismos adecuados para la solución de conflictos, fijar las sanciones, establecer los derechos y obligaciones de los sujetos agrarios que lo integran. Es por ello que la asistencia y participación activa de los ejidatarios juega un papel de suma importancia en las decisiones colectivas del ejido, lo que permite fortalecer a su vez la organización a su interior. Al igual participan en otro tipo de actividades: sacar faenas y rehabilitar caminos sacacosechas en el núcleo agrario.

Es necesario señalar que estos lazos de compromiso e involucramiento colectivo no se limitan al ejido, sino que trascienden al núcleo de población, a lo que ellos mismos autodenominan comunidad: principalmente la pavimentación de calles y la organización de tres fiestas que se llevan a cabo anualmente: el 15 de agosto en honor a la Santa Cruz, el 22 de noviembre en honor a Santa Cecilia -patrona de los músicos-, y el 8 de diciembre en honor a la Purísima Concepción, cuya organización es exclusiva de los ejidatarios, y se caracteriza por la celebración de una misa y la realización de una verbena popular por la noche, amenizada por grupos musicales locales.

Este tipo peculiar de organización ejidal-comunitaria puede bien explicarse a partir del concepto de *comunalidad*. Este concepto fue acuñado por José Rendón (2003) para analizar el colectivismo de algunos pueblos indígenas en Oaxaca, a partir de cuatro elementos centrales: territorio, poder, trabajo y fiestas comunales. A través de la comunalidad los indígenas expresan su voluntad de ser parte de la comunidad. Es importante resaltar que el concepto de comunalidad no es una cualidad exclusiva de las comunidades indígenas, sino que se encuentra presente “en comunidades rurales no indígenas que se rigen por la reciprocidad y la participación en cargos, asambleas, trabajos

colectivos, fiestas e incluso poseen comunalmente su territorio” (Rendón, 2003:7).

El ejido Congregación Huatzindeo comparte varias características con el concepto de comunalidad que propone José Rendón. Si bien en este núcleo agrario no conservan el idioma ni la vestimenta, ni se reconocen propiamente como indígenas, tienen una organización con rasgos comunitarios que comparte varias características con el concepto de comunalidad. Por ejemplo, como lo pudimos observar, la organización del ejido Congregación Huatzindeo se rige por la asamblea ejidal, espacio social en el cual se establecen las normas del funcionamiento colectivo, que además se refrendan en su reglamento interno, respecto a los siguientes aspectos: regulación de tratos y sujetos agrarios, derechos y obligaciones de los actores agrarios que lo integran y las sanciones cuando se incumple alguno de ellos. Asimismo se establecen los mecanismos adecuados para la solución de conflictos y se fijan los lazos de compromiso respecto a la realización de obras públicas y celebración de fiestas religiosas con el núcleo de población. También comparte el eje de trabajo, en el que las actividades que realizan los integrantes de cada unidad de producción se articulan con las actividades colectivas del ejido y con las de la que autodenominan comunidad. Finalmente comparte el eje de fiestas comunales, en donde se involucran todos los actores agrarios en la realización de fiestas religiosas, aportando financiamiento o directamente en la realización de actividades, por ejemplo, con la preparación de comida en las fiestas barriales, adornando calles y con la quema de juegos pirotécnicos.

A partir de los hechos observados en Congregación Huatzindeo, podemos determinar que existe un **ejido de carácter comunitario**, en el que resalta el sentido de pertenencia de los ejidatarios y la valoración que tienen respecto a su parcela, al producirla y preservarla entre las distintas generaciones, así como al asistir y participar asiduamente en las asambleas ejidales para la realización de actividades colectivas en el ejido y con la que autodenominan comunidad.

CONCLUSIONES

A manera de reflexión final podemos determinar que es difícil hacer un análisis homogéneo o general sobre el impacto que trajo consigo el modelo de desarrollo neoliberal en el campo mexicano, cuando existe una diversidad de aspectos y condiciones: históricas, sociales, geográficas y económicas desiguales que posibilitan o restringen el accionar de las políticas neoliberales. Coincido con Luciano Martínez (2005), quien sostiene que los proyectos de desarrollo no deben ser visualizados verticalmente, porque esto obviará los aspectos de índole social. El análisis más bien se debe centrar en aquellos elementos microsociales, claves para entender las desiguales maneras en que los diversos actores agrarios se han adaptado o apropiado de este conjunto de políticas, al quedar excluidos o resistir a ellas, conservando o modificando sus formas de organización local.

En el caso de los ejidos San Nicolás de los Agustinos y Congregación Huatzindeo pudimos determinar que las políticas neoliberales trajeron consigo resultados contradictorios a nivel local. En el primer núcleo agrario existieron determinados actores agrarios que a partir de su capital político y económico lograron adaptarse y reproducir los objetivos propuestos por el modelo de desarrollo neoliberal. No obstante, en otros casos, se dio un proceso de exclusión de un grueso de actores agrarios quienes no lograron insertarse en los requerimientos que estas políticas exigieron, por lo que actualmente se encuentran relegados de la producción de su parcela, al cederla en arriendo o al haberla enajenado convirtiéndose en jornaleros de sus propias parcelas.

En el otro extremo nos encontramos con el ejido Congregación Huatzindeo, un ejemplo excepcional que nos ilustra la manera en que los actores sociales resistieron los embates de las políticas neoliberales. Si bien no pudieron acceder a una agroindustria, la mayoría de ellos tiende a producir granos básicos en su parcela, a pesar de que con el neoliberalismo se pretendió desahuciar la producción granelera en el sector agrario mexicano, y en especial en el Bajío guanajuatense. Sin embargo, el fuerte vínculo simbólico y sentido de pertenencia hacia el ejido les ha permitido preservar la producción de su parcela a través de las generaciones y con sus formas de organización local.

En este sentido la importancia de los estudios micros-sociales nos permite visualizar la diversidad de sistemas socio-culturales que integran el campo mexicano, a partir de las especificidades que conforman la organización de cada región o ejido en particular, en las que se encuentran presentes procesos de exclusión y resistencias, lo que ha conllevado incipientes regímenes de propiedad de facto que coexisten bajo la fachada jurídica de ejido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bedoy, H. (1992), *Neoliberalismo en México: características, límites y consecuencias*, México: Centro de Reflexión y Acción Social, Instituto de Estudios Superiores de Occidente.
- Calva, J. (1993), *La disputa por la tierra. La reforma al artículo 27 y la nueva ley agraria*, México: Distribuciones Fontamara.
- Cebada, C. (2003), *Aguas de riego y cambios productivos en el Bajío guanajuatense*, Guanajuato: Centro de Investigación en Estudios Sociales, Universidad de Guanajuato.
- Chávez, M. (2012), *El Chilarillo es el pasado, San Felipe es el presente*, Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Cortés J. (1993), *El agro mexicano ¿siempre lo mismo?*, Jalisco: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores (ITESO).
- Cortés, F. (2003), *Neoliberalismo, globalización y pobreza*, Colombia: Universidad de Antioquía-Fundación Alexander Von Humboldt.
- De Haan, L. y Zoomers A. (2005), Exploring the Frontier of Livelihoods Research. *On behalf of the international of social studies* 36 (1), 27-47.
- Diego, R. (2003), *Lucha Agraria y mercado de tierras en Telolotla*, México: Casa Juan Pablos, Centro Cultural.
- Escalante, F. (2015), *El neoliberalismo*, México: El Colegio de México.
- García, A. (1987), *El encanto y riqueza de la Hacienda de San Nicolás Tolentino, Salvatierra, Guanajuato*, México: Ediciones Copilco.

- García, R. (1988), *Modernización en el agro: ¿ventajas comparativas para quién? El caso de los cultivos comerciales en el Bajío*, México: Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- Hewitt, C. (1976), *La modernización de la agricultura mexicana*, México: Siglo XXI.
- Jiménez, R. (1998), *El neoliberalismo mexicano (1982-1995): la privatización de las empresas paraestatales: industrialización, debate Estado-Mercado y globalidad*, Tesis para optar el grado de Licenciado en Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, México.
- Kay, C. (2003), *Enfoques sobre el desarrollo rural en América Latina y Europa desde mediados del siglo veinte*, [ponencia], Institute of Social Studies, La Haya, Holanda.
- Long, N. (1996), “Globalización y localización: nuevos retos para la investigación rural”. En S. Flores y M. Chauvet (coordinadores.), *La inserción de la economía mexicana a la economía mundial (35-74)*, México: Plaza y Valdez.
- Marañón, B. (2000), “Las fuerzas impulsoras del abatimiento del agua subterráneo, en: transformación productiva y la gran irrigación en el Bajío”, Cuadernos de Investigación Social, Morelos: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Martínez, L. (2005), *La perspectiva local-global en el medio rural ecuatoriano*, *Revista de Ciencias Sociales FLACSO* (24), 89-99.
- Moret, J. (2003), *Reforma agraria: del latifundio al neoliberalismo*, México: Plaza y Valdés.
- Ornelas, J. (2004), *Globalización neoliberal: economía, política y cultural*, *Revista Mensual de Economía, Sociedad y Cultura* (25).
- Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) <https://phina.ran.gob.mx/estadisticosNA.php> [fecha de consulta 5 de marzo de 2021].
- Registro Agrario Nacional (RAN) [http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/nuestros-sistemas/normateca/legislacion-agraria-abrogada/func-startdown/108/-](http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/nuestros-sistemas/normateca/legislacion-agraria-abrogada/func-startdown/108/)
- Registro Agrario Nacional, Delegación Guanajuato, archivo Congregación Huatzindeo, sección dotación, caja 13, expediente 6, foja 7.
- Registro Agrario Nacional, Delegación Guanajuato, archivo San Nicolás de los Agustinos, caja 2, expediente 3, foja 1.

- Registro Agrario Nacional, Delegación Guanajuato, archivo San Nicolás de los Agustinos, sección dotación, caja3, expediente 3, foja 21.
- Rendón, J. (2003), *La comunalidad. Modo de vida de los pueblos indios*, Oaxaca: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Fondo Editorial Tierra Adentro.
- Robles, H. (2012), Transnational agribusiness capital and land market dynamics in México, *Canadian Journal of development Studies/Revue Canadienne d'études du développement* 33, 529-551.
- Robles, H. y Concheiro L. (2012), “Balance de los territorios agrarios y perspectiva de una reforma agraria en México”. En: C. Rodríguez, L. Concheiro y M. Tarrío (coordinadores), *Disputas territoriales, actores sociales, instituciones y apropiación del mundo rural* (320-355), México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Rodríguez, C., Concheiro L. y Tarrío M. (2010), *Disputas territoriales, actores sociales, instituciones y apropiación del mundo rural*, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Romero, J. y Villegas V. (2001), “La agricultura Mexicana después de la reforma constitucional: una estrategia de polarización 1988-1997”. En: J. Romero (coordinador), *El neoliberalismo en el sector agropecuario en México* (97-125), México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía.
- Rubio, B. (2001), *Explotados y excluidos, los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*, Texcoco: Editores Plaza y Valdez, Universidad Autónoma de Chapingo.
- Ruíz, H. (2008), La resistencia campesina: estrategias de reproducción social y movimientos sociales en el Bajío, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Tesis para optar el grado de Doctor en Desarrollo Rural, México.
- Salazar, C. (2014), El puño invisible de la privatización, *Territorios* (30), 69-90.
- Scott, J. (2000), *Los dominados y el arte de la resistencia*, México: Editorial Era.
- Soto, E. (1995), “Regulación económica y legitimación social: los límites del proyecto neoliberal en México”. En: M. Carrillo, E. Soto y J. Reyes (Coordinadores), *Neoliberalismo y transformación social del estado contemporáneo* (73-93), México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

- Steffen, C. y Echánove F. (2003), *Efectos de las políticas de ajuste estructural en los productores de granos de Guanajuato*, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Tarrío, M. y Ruiz H. (2000), “Políticas agrarias y mercado de tierras: un estudio en el bajo”. En: C. Sánchez, P. Sosa y J. Matus (editores), *Estado, política y recomposición institucional en el sector rural en América Latina (90-108)*, México: Colegio de Posgraduados.
- Tarrío, M., Ruiz H. y Steffen, C. (2010), “La agricultura mexicana desde la geopolítica de la globalización”. En: C. Rodríguez, L. Concheiro y M. Tarrío (Coordinadores), *Disputas territoriales: actores sociales, institución y apropiación del mundo rural (281-325)*, México: Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco, Casa Abierta al Tiempo.
- Télez, L. (1993), *Nueva legislación de tierras, bosques y aguas*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Torres, G. (2012), El ejido posrevolucionario: de forma de tenencia sui generis a forma de tenencia ad hoc, *Península VII* (2), 69-94.
- Tsing, A. (2005), *Friction... An Ethnography of Global Connection*, Princeton y Oxford: Princeton University Press.
- Ventura, C. (1996), Las reformas jurídicas en el campo y el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede). Estudio de caso: Michoacán, Tesis para obtener el título de Licenciada en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de México, México.
- Zepeda, G. (2003), *Transformación Agraria. Los Derechos de propiedad en el campo mexicano bajo el nuevo marco institucional*, México: CIDAC, Porrúa.